

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jilacatura, 01 de marzo del 2024

OFICIO N° 04-2024-DIEP. N° 70128-J.

SEÑORA : **Dr. Norka Belinda CCORI TORO,**
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE.

ASUNTO : Comunica, Apertura del Año Escolar 2024 y
Posesión de Cargo.

REF. : **RM_N°_587-2023-MINEDU Y RD. N° 001824-2023.**

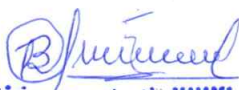
Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitirle el documento de Apertura del Año escolar 2024, así mismo hago alcance el actuado de Posesión de Cargo a la Profesora **Rita Cotrado Cutipa**, de acuerdo a la RD.N° 001824-2023 de fecha 18-12-2023. es lo que cumpla con hacer de su conocimiento para los fines pertinentes. Documentos que se adjunta al presente:

- Copia de acta de apertura del año escolar y Posesión de Cargo.
- Copia de RD. N° 001824-2023.

Aprovecho la oportunidad para expresarle, las consideraciones más distinguidas de mi mayor estima personal.

Atentamente.




Lic. Bertha Centeno Cruz
DIRECTORA (a)
J. E. P. N° 70128-JILACATURA

ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 Y POSESION DE CARGO

En la Institución Educativa Primaria número setenta mil ciento veintiocho de Tilacatura, el primer día del mes de marzo del dos mil veinticuatro, siendo a horas diez de la mañana estando presentes los docentes, los miembros de APAFA, padres de familia autoridades de la comunidad a fin de dar la Apertura del año escolar 2024 y Posesión de cargo, se procedió llevar a cabo la reunión con la conducción y dirección de la profesora Bertha Centeno Cruz en la que se consideró lo siguiente.

PRIMERO: La profesora Bertha Centeno Cruz en calidad de Directora encargada de la Institución Educativa dió la Bienvenida al personal docente, a los padres de familia y a las autoridades del Centro poblado. Por consiguiente les instó a cumplir con nuestras responsabilidades y trabajar en estrecha coordinación para cumplir nuestras metas trazadas para el presente año escolar.

SEGUNDO: La profesora Rita Cotrado Gutipa quién se hace presente a efectos de solicitar la Toma de Posesión de Cargo a horas nueve de la mañana con RM, Resolución Directoral N° 001824-2023 con fecha 18 de diciembre 2023, como docente nombrada a partir del 1ro de marzo del 2024 al personal Rita Cotrado Gutipa con DNI 42165672 con EBR- primaria, en la 1ra Escala magisterial. De acuerdo a las normas establecidas en conformidad de todos los presentes damos la Posesión de Cargo a partir de la fecha cumplirá la labor docente a favor de los niños y niñas de la Institución Educativa.

TERCERO: Se procedió a la distribución de grados quedando de la siguiente manera: Primero y segundo grado se hace cargo la profesora Bertha Centeno Cruz y Cuarto, quinto y sexto grado se hace cargo la profesora Rita Cotrado Cutipa para una mejor organización dentro de la Institución y que todas las actividades tengan éxito se formarán las comisiones en coordinación entre docentes y padres de familia.

CUARTO: Según la RM N° 587-2023 MINEAU y lineamientos para la prestación del servicio Educativo para el año escolar 2024 y la participación de cada uno de los miembros asistentes se procedió la Apertura del año escolar 2024 de la IEP N° 70128 de Tilacatura.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminado la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las doce del medio día, firmamos los presentes.



B. Centeno Cruz

[Signature]
42165672
Prof. de aula



[Signature]
47596382



[Signature]
Kaul Acuña
01278800

[Signature]
40314434

[Signature]
48264244

[Signature]
0130982

[Signature]
40861753



Resolución Directoral N° 001824 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



20 FEB 2024
Lia. Jency Caravel Charaña
FEDATARIO REGIONAL

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : COTRADO CUTIPA, RITA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42165672
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70128
CODIGO DE PLAZA : 1159613811E4
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: FLORES APAZA, LOURDES,
Resolución N° 4520-UGEL

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Lic. Wilson R. Mamani Holguín
IN-ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-I
UGEL EL COLLAO